

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 240/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.096/17, referente a la Minuta ME/N° 6.876/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Cerro Corá, en su intersección con Estados Unidos.
2. Mensaje N° 241/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.752/17, referente a la Minuta ME/N° 6.508/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones competentes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la Avda. Carlos Antonio López, en el tramo comprendido por las calles Dr. Paiva y Dr. Bartolomé Coronel
3. Mensaje N° 242/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.756/17, referente a la Minuta ME/N° 4.379/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, específicamente, de la calle Overava, quienes manifestaban su preocupación por el pésimo estado en que se encuentra la mencionada calle y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar los trabajos de reparación de la mencionada arteria.
4. Mensaje N° 243/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.952/16, referente a la Minuta ME/N° 3.529/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dependencia correspondiente, proceda a la reparación de la calle Olegario Víctor Andrade e/ Cnel. Cabrera, del Barrio San Roque, debido a los innumerables accidentes que han ocurrido en la zona a causa del mal estado de la misma.
5. Mensaje N° 244/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.264/17, referente a la Minuta ME/N° 7.044/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Perú esquina Nicaragua, debido a que en el lugar existe un gran pozo, resultado de la descomposición de la capa asfáltica.
6. Mensaje N° 245/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.396/17, referente a la Minuta ME/N° 7.182/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la Avda. España en su intersección con la calle Senador Long.



7. Mensaje N° 246/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.100/17, referente a la Minuta ME/N° 6.881/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, solicite a la ANDE la colocación de alumbrados públicos en los lugares que carecen de iluminación, sobre la calle Don Bosco y Manduvirá.
8. Mensaje N° 247/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.024/17, referente a la Minuta ME/N° 6.799/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a asfaltar la calle Alcorta, en su intersección con Juan Zorrilla de San Martín.
9. Mensaje N° 248/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.020/17, referente a la Minuta ME/N° 6.794/17, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la construcción del asfalto en la calle 15 de Agosto entre 8ª y 9ª Proyectadas.
10. Mensaje N° 249/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.916/17, referente a la Minuta ME/N° 6.682/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice un estudio técnico de factibilidad para proceder al asfaltado de la calle 21 Proyectadas, desde 8º Proyectadas hasta 20<sup>ma</sup>. Proyectadas, del Barrio Obrero.
11. Mensaje N° 250/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.141/16, referente a la Minuta ME/N° 1.833/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la realización del asfalto en la calle Capitán Montanaro y 1º de Agosto, desde la Avda. Sacramento hasta Capitán Miranda.
12. Mensaje N° 251/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.251/17, referente a la Minuta ME/N° 7.028/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a colocar reductores de velocidad en la calle Nuestra Señora de la Asunción, en su intersección con Humaitá.
13. Mensaje N° 252/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.978/17, referente a la Minuta ME/N° 4.622/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hacía eco de los vecinos de los Barrios San Jorge y San Pablo, quienes solicitaban el recapado de las calles Cptán. Pedro Fabio Martínez y Adrián Matheu Aguilar, del Barrio San Jorge; y de la Avda. De la Victoria y Ñeembucú, del Barrio San Pablo.
14. Mensaje N° 253/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.384/17, referente a la Minuta ME/N° 6.125/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar un caño roto que se encuentra en la calle Ulrico Schmidel entre la Avda. Mcal. López y Quesada, del Barrio Mcal. Estigarribia.
15. Mensaje N° 254/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 9 de febrero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 23/17 “Contratación de Seguros para la Municipalidad de Asunción” ID N° 325.808.



16. Mensaje N° 255/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.716/17, referente a la Minuta ME/N° 6.470/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle 17 Proyectadas entre Capitán Figari y Rojas Silva, del Barrio Obrero.
17. Mensaje N° 256/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.544/17, referente a la Minuta ME/N° 6.295/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización vial de la Avda. Eusebio Ayala, metros antes de llegar a la Avda. De la Victoria.
18. Mensaje N° 257/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.660/17, referente a la Minuta ME/N° 6.403/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar el recapado de la calle Andrés Campos Cervera esquina Alas Paraguayas.
19. Mensaje N° 258/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.017/16, referente a la Minuta ME/N° 3.588/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hacía eco de vecinos de los Barrios Vista Alegre y Mcal. Estigarribia, quienes peticionaban el recapado de las calles: - Avda. Fernando de la Mora e/ Bartolomé de las Casas y Dr. Carlos Centurión, del Barrio Vista Alegre y; - R.I. 18 Pitiantuta y Avda. Dr. Guido Boggiani, del Barrio Mcal. Estigarribia y, en tal sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar un estudio técnico y de factibilidad, con el fin de solucionar lo solicitado.
20. Mensaje N° 259/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.007/17, referente a la Minuta ME/N° 5.721/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes peticionaban la regularización de la capa asfáltica de la calle Rodolfo Zotti, desde Manuel Castillo hasta Toribio Pacheco y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, brinde la atención al pedido.
21. Mensaje N° 260/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.154/16, referente a la Minuta ME/N° 3.736/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes manifestaban que en la calle Acosta Nú y Rojas Silva se encuentra un bache de gran profundidad y dimensión, el cual acumula aguas servidas, dañando a los vehículos que lo atraviesan y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones competentes, dé atención al reclamo.
22. Mensaje N° 261/18 S.G., la I.M. remite el expediente de la Escuela Venezuela, sobre mensura administrativa georreferenciada, del inmueble municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-00 (parte), situado en Tte. 2° Manuel Pino González c / Avda. Ñu Guazú, del Distrito de Santísima Trinidad.
23. Mensaje N° 262/18 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 18/18, referente a la Minuta ME/N° 7.633/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que a través de la dirección correspondiente, informe sobre la licitación ejecutada para la provisión de uniformes a los funcionarios de la Intendencia Municipal.



24. Mensaje N° 263/18 S.G., la I.M. solicita rectificación de la Resolución JM/N° 3.869/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que guarda relación con el expediente de la Firma “Dues S.A.”, sobre mensura administrativa georreferenciada, en cuanto al deslinde y orientación del rumbo, donde dice: “Al Oeste: Con rumbo magnético Norte-Oeste, catorce grados, veinticinco minutos, un segundo; mide seis metros con sesenta y ocho centímetros (NW- 14°25’01”); 6,68 m), linda con el Cauce del Arroyo Mburicaó”; debe decir: Al Oeste: Con rumbo magnético Norte-Este, catorce grados, veinticinco minutos, un segundo; mide seis metros con sesenta y ocho centímetros (NE- 14°25’01”); 6,68 m), linda con el Cauce del Arroyo Mburicaó.
25. Mensaje N° 264/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.795/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de Rufina Gracia Fleitas, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Catastro, realice cuanto sigue: 1) Ratificar o rectificar el número de Cta. Cte. Ctral. del lote a ser adjudicado; y 2) Verificar la ocupación actualizada y remitir informe a la Corporación.
26. Mensaje N° 265/18 S.G., la I.M. remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda (Servicio Nacional de Catastro) y la Municipalidad de Asunción”, que tiene por objeto desarrollar programas y proyectos adecuadamente convenidos, mediante la organización y coordinación en el diseño, planificación e implementación de actividades diversas; así como la asistencia técnica. El asesoramiento y el intercambio de información sujeto a la confidencialidad
27. Mensaje N° 266/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 6, de fecha 13 de febrero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 16/2016 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MULTAS ELECTRÓNICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 314.842, sobre modificación de fechas de presentación y apertura de ofertas, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17.
28. Mensaje N° 267/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 4, de fecha 13 de febrero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional – (SBE) N° 23/2017 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 325.808, sobre modificación de fechas de presentación y apertura de ofertas, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17.
29. Mensaje N° 268/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 3, de fecha 6 de febrero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2017 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 334.583, sobre modificación de fechas de presentación y apertura de ofertas, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17.
30. Mensaje N° 269/18 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 7, de fecha 13 de febrero de 2018, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2017, para el “ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 325.691, sobre modificación de fechas de presentación y apertura de ofertas, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17.



31. Mensaje N° 270/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.808/17, referente a la minuta verbal – pasada por escrito- del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hacía eco de los reclamos de vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes denunciaban el abandono de vehículos por parte de un desarmadero ubicado sobre las calles Parirí casi Guaraníes, situación que hace dificultoso el tránsito, tanto peatonal como automovilístico, como también sirve de aguantadero para delincuentes y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones, proceda a la intervención y posterior retiro de los vehículos en estado de abandono ubicado en las mencionadas calles.
32. Mensaje N° 271/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.819/18, referente a la Minuta ME/N° 7.642/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la conformación de una mesa de trabajo interinstitucional para trabajar en forma conjunta, a fin de establecer medidas preventivas para tratar la problemática recurrente del dengue, zika y chikungunya.
33. Mensaje N° 272/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.330/17, referente a la Minuta ME/N° 5.030/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre la posible existencia de personas en el interior del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, que se estarían dedicando a la actividad ilícita de cuidar coches, cobrando por tal actividad.
34. Mensaje N° 273/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.666/17, referente a la Minuta ME/N° 7.465/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Santísima Trinidad, con respecto a la gran cantidad de agua servida que corre por la calle Itapúa entre Molas López y Santísima Trinidad, en la inmediaciones del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) y a metros del Hospital Materno Infantil de Trinidad; por lo que solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, gestione los medios necesarios para solucionar el problema.
35. Mensaje N° 274/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.715/17, referente a la Minuta ME/N° 7.507/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Palomar, quienes manifestaban que en la calle Sajonia, en el tramo comprendido entre 11 de Setiembre y Padre Rafael Elizeche, se encuentra en desarrollo una obra de gran envergadura, la cual abarca toda la extensión de la calle, que carece de las medidas de seguridad mínimas necesarias y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de la obra.
36. Mensaje N° 275/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.038/18, que guarda relación con la minuta verbal del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, luego del término de los grandes eventos deportivos que se realizan en el Estadio Defensores del Chaco (como el del jueves 1 de febrero pasado), disponga que la Avda. Carlos Antonio López hacia la Avda. Colón y desde la Avda. Colón hasta la calle Eduardo Víctor Haedo, sean de un solo sentido, a fin de agilizar la salida de la gente y la fluidez del tránsito en el citado lugar, con la colaboración de la Policía Municipal de Tránsito y la Policía Nacional.
37. Mensaje N° 276/18 S.G., la I.M. responde al Punto 2 del Art. 2° de la Resolución JM/N° 1.886/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Investigación, por la que se solicitaba informe al Ejecutivo Municipal respecto a





Licitación Pública Nacional N° 13/2016 “Servicio de Alquiler de Camiones Volquetes Compactadores, Pala Cargadora para la Dirección de Servicios Urbanos”, cuanto sigue: Enviar la relación de funcionarios afectados y sumariados con rangos y funciones, según consta en las dependencias alegadas conforme al organigrama; e informar sobre las responsabilidades que pudieran tener los directores y/o jefes de las dependencias nominadas y si forman parte del sumario.

38. Mensaje N° 277/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.988/17, que guarda relación con el Mensaje N° 155/2018 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remitió, para estudio y consideración, la nota del Consejo de Gestión de Riesgo de Desastres Municipal, por la que se solicitaba la declaración de emergencia municipal por la crecida del Río Paraguay y, en ese sentido, se solicitaba un serie de informes al Ejecutivo Municipal.
39. Mensaje N° 278/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Hilda Ríos Vda. de Díaz Escobar y Mario Alberto Lebrón Paradedda, sobre regularización de fraccionamiento por ensanche y anexión de inmuebles.
40. Mensaje N° 279/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Pablino Benítez y otros, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.623/18, de la Sra. Adelaida Beatriz Alcaraz, por medio de la cual remite copia de la nota presentada a la Intendencia Municipal, a través de la cual denuncia el mal desempeño en sus funciones del funcionario Carlos Noguera, Jefe de la Dirección de Fiscalización de Obras, con relación a las diligencias del Expediente N° 188/2018, relacionado a la construcción de un muro lindero sin permiso y otros.
2. N° 1.624/18, de la Sra. Ruth Medina y otros, frentistas de la calle Capitán Fariña Sánchez, a través de la cual solicitan el cambio de denominación de la referida calle por “Profesora Marta Dalia Doldán”, quien en vida se había desempeñado como directora del Colegio Primero de Marzo y ha demostrado con su ejemplo que con trabajo, honestidad y perseverancia se llegan a alcanzar las metas anheladas y ser útil a la patria. Se adjunta planilla de firmas.
3. N° 1.627/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de la Sra. Marta Araujo, domiciliada en la calle Antolín Irala c/ Concejal Vargas, del Barrio Herrera, quien manifiesta que su vecino colindante a su propiedad posee árboles que sobrepasan a su propiedad, perjudicándola y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Medio Ambiente, proceda a la verificación de lo denunciado y tome medidas al respecto en el menor tiempo posible. Se adjuntan fotografías.
4. N° 1.628/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de la Sra. Lorenza Cuenca, quien denuncia que en la intersección de las calles Vía Férrea c/ Gral. Santos, del Barrio Jara, se encuentra llena de basuras y malezas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza del lugar de manera urgente.
5. N° 1.629/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Pablo, quienes denuncian que en la calle Tte. José Félix López c/ Dr. Domingo Montanaro se encuentra una propiedad utilizada



como depósito en estado totalmente insalubre y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, de una solución al mismo.

6. N° 1.630/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los encargados y funcionarios del Colegio Virgen Stella Maris, ubicado en la calle Prof. Luis Migone Battilana y Aguaí, del Barrio Itá Enramada, quienes manifiestan que el predio se encuentra lleno de basuras y malezas y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de la institución educativa en forma urgente.
7. N° 1.631/18, de la Sra. Analía Belén Arza Cáceres, Directora del Grupo Acuarela Paraguaya, por medio de la cual solicita el apoyo económico, consistente en cinco pasajes aéreos, para los integrantes del elenco folklórico, quienes realizarán una gira en la República de Turquía, del 26 de julio al 5 de agosto del año en curso, ofreciendo en contrapartida la presentación del referido grupo en las fechas y horario que les parezca conveniente a la Institución.
8. N° 1.632/18, de padres delegados de la Escuela Municipal de Danzas, dependientes del Instituto Municipal de Arte de Asunción (I.M.A.), a través de la cual denuncian varias irregularidades en la mencionada escuela y, en ese sentido, solicitan que la Junta Municipal intervenga el referido instituto, a fin de lograr que la escuela vuelva a tener el prestigio que la caracteriza.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 120/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Cooperativa Nazareth Ltda.”.

**\*Recomendación:** “**APROBAR** el “**Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Cooperativa Nazareth Ltda.**”, que tiene por objeto conceder a la citada firma la autorización para la construcción y mantenimiento de dos (2) refugios para pasajeros en la Avda. Médicos del Chaco entre las calles Sor H. Santamaría y Mayas; y **ENCOMENDAR**, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Cooperativa Nazareth Ltda.” el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.605/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución PJM/N° 2.474/18, por la cual se adjudica a la Empresa Distribuidora Vicsil, de Juan Silva, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 05/2017, para la “Adquisición de tintas y tóner para impresoras de la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas – PAC N° 337.234/18 – Ad Referéndum. Asimismo, se solicita la aprobación del contrato correspondiente.

**\*Recomendación:** “**1- HOMOLOGAR** la Resolución PJM/N° 2.474/18, de fecha 25/01/18, por la cual se adjudica la “Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras de la Junta Municipal, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas” -



**PAC N° 337.234/18, a la Empresa DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Silva.**

**2- APROBAR el contrato suscrito entre la Junta Municipal de Asunción y la Empresa DISTRIBUIDORA VICSIL, de Juan Silva, por un monto de G\$ 365.576.000 (guaraníes trescientos sesenta y cinco millones quinientos setenta y seis mil), IVA incluido.**

**3- ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción elevar la Resolución de Homologación a la Intendencia Municipal, para su promulgación o veto.**

**4- Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación Mensaje N° 1.968/17 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde al Art. 2° de la Resolución JM/N° 4.457/17, referente a la Minuta ME/N° 4.436/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, quien solicitaba se reglamente que los bares, pubs, discotecas, confiterías y eventos de gran magnitud, como conciertos, ofrezcan, de forma totalmente gratuita, una jarra de agua fresca, como servicio complementario y, al respecto, se encomendaba a la Intendencia Municipal completar el estudio circunstanciado requerido de conformidad a dicha resolución, que deberá incluir una consulta a los gremios gastronómicos del sector privado, un dictamen de la Asesoría Legal, una propuesta de articulado que incluya la forma de aplicación, mecanismos de control municipal eventuales sanciones en caso de incumplimiento y otros.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.968/17 S.G., de fecha 11/12/17 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.122/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.491/17 I., a través de la cual la Intendencia Municipal resolvió adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional N° 1/2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5, para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLOGICO DE ASUNCIÓN” – ID N° 329.661, a la Firma SOMAX de Derlis Rene Segovia Enciso. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada empresa, para su aprobación correspondiente.

**\*Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 2.491/2017 I., de fecha 20/12/17, remitido por Mensaje N° 2.122/17 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, el proceso de Licitación Pública Nacional N° 1/2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5, para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLOGICO DE ASUNCIÓN - ID N° 329.661, a la firma SOMAX de Derlis René Segovia Enciso, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.**

**Lote N° 1: por un monto mínimo de Gs. 1.102.420.561. (Guaraníes mil ciento dos millones cuatrocientos veinte mil quinientos sesenta y uno) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 2.204.841.122. (Guaraníes dos mil doscientos cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil ciento veintidós) IVA incluido.**

**Lote N° 2: por un monto mínimo de Gs. 74.727.602. (Guaraníes setenta y cuatro millones setecientos veintisiete mil seiscientos dos) IVA incluido y un monto máximo de Gs 149.455.205. (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos cinco) IVA incluido.**





**Lote N° 3:** por un monto mínimo de Gs. 548.002. (Guaraníes quinientos cuarenta y ocho mil dos) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 1.096.005. (Guaraníes un millón noventa y seis mil cinco) IVA incluido.

**Lote N° 4:** por un monto mínimo de Gs. 89.673.123. (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta y tres mil ciento veintitrés) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 179.346.245. (Guaraníes ciento setenta y nueve millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco) IVA incluido.

**Lote N° 5:** por un monto mínimo de Gs. 49.320.218 (Guaraníes cuarenta y nueve millones trescientos veinte mil doscientos dieciocho) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 98.640.435. (Guaraníes noventa y ocho millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y cinco), IVA incluido.

**Lote N° 6:** por un monto mínimo de Gs. 1.195.642. (Guaraníes un millón ciento noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y dos) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 2.391.283. (Guaraníes dos millones trescientos noventa y un mil doscientos ochenta y tres) IVA incluido.

**Lote N° 7:** por un monto mínimo de Gs. 22.418.281. (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos ochenta y uno) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 44.836.561. (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil quinientos sesenta y uno) IVA incluido.

**Lote N° 8:** por un monto mínimo de Gs. 996.368. (Guaraníes novecientos noventa y seis mil trescientos sesenta y ocho) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 1.992.736. (Guaraníes un millón novecientos noventa y dos mil setecientos treinta y seis) IVA incluido.

**Lote N° 9:** por un monto mínimo de Gs. 49.818.402 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos dos) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 99.636.803 (Guaraníes noventa y nueve millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos tres) IVA incluido.

**Lote N° 10:** por un monto mínimo de Gs. 32.282.324 (Guaraníes treinta y dos millones doscientos ochenta y dos mil trescientos veinticuatro) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 64.564.648 (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho) IVA incluido.

**Lote N° 11:** por un monto mínimo de Gs. 1.076.077. (Guaraníes un millón setenta y seis mil setenta y siete) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 2.152.155. (Guaraníes dos millones ciento cincuenta y dos mil ciento cincuenta y cinco) IVA incluido.

**Lote N° 12:** por un monto mínimo de Gs. 1.793.462 (Guaraníes un millón setecientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y dos) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 3.586.925. (Guaraníes tres millones quinientos ochenta y seis mil novecientos veinticinco) IVA incluido.

**Lote N° 13:** por un monto mínimo de Gs. 1.793.462 (Guaraníes un millón setecientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y dos) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 3.586.925 (Guaraníes tres millones quinientos ochenta y seis mil novecientos veinticinco) IVA incluido.

**Lote N° 14: por un monto mínimo de Gs. 3.347.797. (Guaraníes tres millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y siete) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 6.695.593. (IVA incluido seis millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos noventa y tres) IVA incluido.**

**Lote N° 15: por un monto mínimo de Gs. 6.405.223 (Guaraníes seis millones cuatrocientos cinco mil doscientos veintitrés) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 12.810.446. (Guaraníes doce millones ochocientos diez mil cuatrocientos cuarenta y seis) IVA incluido.**

**Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.**

**Art. 3°: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y posterior aprobación.**

**Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.**

**Artículo 2°: APROBAR el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la Firma SOMAX, de Derlis Rene Segovia Enciso, con RUC N° 1.198.959-9.**

**Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 213/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 3, de fecha 30 de enero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 23/2017, para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 325.808, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación en las fechas del calendario de eventos en el SICP.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 3, de fecha 30 de enero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 23/2017, para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 325.808, remitida por la Intendencia Municipal, por medio del Mensaje N° 213/18, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 121/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 19, de fecha 05 de enero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016, para el “SERVICIO DE LIMPIEZA” ID N° 312.238, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 19, de fecha 05 de enero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016 “SERVICIO DE LIMPIEZA” - ID N° 312.238, remitida por la Intendencia Municipal, por medio del Mensaje N° 121/18, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones, sin modificaciones”.**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 113/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 4, de fecha 9 de enero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 16/2016 para la “Adquisición de Sistema de Multas Electrónicas para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 314.842, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.

**\*Recomendación: “APROBAR La ADENDA N° 4, de fecha 09 de enero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 16/2016 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MULTAS ELECTRÓNICAS PARA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 314.842, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones, sin modificaciones”.**

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 122/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 6, de fecha 5 de enero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2017, para el “Alquiler de fotocopiadora para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 325.691, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 06, de fecha 05 de enero de 2018, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2017, para el “ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 325.691, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones, sin modificaciones”.**

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 114/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 1, de fecha 9 de enero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 04/2017 para la “Adquisición de Uniformes para funcionarios de la Municipalidad de Asunción” – ID N° 334.583, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.

**\*Recomendación: “APROBAR La ADENDA N° 01, de fecha 09 de enero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 04/2017 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 334.583, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones, sin modificaciones”.**

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación, de Infraestructura Pública y Servicios y del FONACIDE, con relación al Mensaje N° 101/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 3, de fecha 19 de diciembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para la obra “Construcción, reparación y ampliación de la Escuela Básica N° 9 y Colegio Nacional Adela Speratti; Escuela Básica N° 434 y Colegio Nacional Juan Eudoro Cáceres, Escuela Básica N° 19 y Colegio Nacional República Oriental del Uruguay y Escuela Básica N° 821 Coronel Felipe Toledo” – ID N° 333.585, que guarda relación con la fecha establecida en el presente llamado, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17.

**\*Recomendación: “APROBAR La ADENDA N° 03, de fecha 19 de diciembre de 2017, que guarda relación con el cambio de fecha establecida para el llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 9 Y COLEGIO NACIONAL ADELA SPERATTI; ESCUELA BÁSICA N° 434 Y COLEGIO NACIONAL JUAN EUDORO CÁCERES, ESCUELA BÁSICA N° 19 Y COLEGIO**



**NACIONAL REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y ESCUELA BÁSICA N° 821 CORONEL FELIPE TOLEDO” - ID N° 333.585, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones, sin modificaciones”.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.567/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JUANA FERNÁNDEZ, sobre pedido de prosecución de pagos del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1438-12, con Matrícula N° 15.210 (Parte), del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle V e/ Calle XVII y Calle XV – Villa Antelco.

**\*Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR el Art. 180, de la Resolución JM/Nº 7.269/14, de fecha 23 de julio de 2014, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen.**

**Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la Señora JUANA FERNÁNDEZ, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1438-12, Finca N° 15.210 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

**AL NORTE: mide 7,77 m y linda con la Calle XVII.**

**AL SUR: mide 7,70 m y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. 15-1438-11.**

**AL ESTE: mide 21,42 m y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. 15-1438-13.**

**AL OESTE: mide 22,44 m y linda con la calle V.**

**SUPERFICIE TOTAL: 168,8610 metros cuadrados”**

**Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, atendiendo a la Planilla de valuación actualizada de fecha 13 de julio de 2017, y**

**Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble de conformidad a lo dispuesto el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 7.660/18, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual hace referencia al Art. 36º, último párrafo, de la Ordenanza N° 122/17, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administración Municipal para el presente ejercicio y, en ese sentido, solicita la modificación y ampliación, en el último párrafo del referido artículo, en los términos expuestos en la minuta.

**\*Recomendación: “Art. 1º) MODIFICAR el Art. 36, último párrafo, de la Ordenanza N° 122/17 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administración Municipal para el presente ejercicio, quedando redactado como sigue: “Art. 36... “Disponer que los funcionarios, sin excepción alguna, deberán registrar indefectiblemente por medio del reloj biométrico su registro de entrada y salida, en el horario correspondiente; como excepción de los profesionales externos (Asesores), que perciben honorarios profesionales, imputados al Rubro N° 145 del Clasificador Presupuestario...”. Se remite el dictamen de referencia.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 118/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la donación de una fotocopiadora marca Brother 8950 DW, realizada por Catalina Beatriz Almada, que tendrá como destino la Dirección General de Cultura y Turismo.





**\*Recomendación: “Art. 1º) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, por Catalina Beatriz Almada, consistente en:**

**1 (UNA) Fotocopiadora marca Brother 8950 DW que tendrá como destino la Dirección General de Cultura y Turismo.**

**Art. 2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones proceda al cumplimiento a lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.**

**Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, inciso m)”.**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 117/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la donación de una fotocopiadora usada, realizada por la Firma CC Producciones, que tendrá como destino la Dirección del Centro Cultural de la Ciudad.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, por la Firma CC Producciones, consistente en:**

**1 (UNA) Fotocopiadora usada, KYOCERA KM-1500 LA 220-240V que tendrá como destino la Dirección del Centro Cultural de la Ciudad.**

**Art. 2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones proceda al cumplimiento a lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.**

**Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, inciso m)”.**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 112/18 S. G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, la donación de Dos computadoras de Escritorio marca Hewlett Packard, realizada por la Organización COOPI – COOPERAZIONE INTERNAZIONALE, que tendrán como destino la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, por la Organización COOPI – COOPERAZIONE INTERNAZIONALE, consistente en;**

**– 2 (dos) Computadoras de Escritorio: Hewlett Packard; Sistema Operativo: Windows 10 pro 64; Procesador: Intel<sup>R</sup> core<sup>TM</sup> i7-con gráficos intelhd 530 (3,4 ghz, hasta 4 ghz con Intel turbo boost, 8 mb cache, 4 núcleos); Memoria: 16 gb ram, 1600 mhz; Disco Duro: 1TB 7200 rpm; Lector Grabador; Tarjeta gráfica NvidiaGforce 2gb adaptable; teclado español mouse monitor hp V223 de 21,5”. Valor Total de la Donación: Gs. 15.780.000 (Guaraníes Quince Millones Setecientos Ochenta Mil).**

**Art. 2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones proceda al cumplimiento a lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.**

**Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, inciso m).**





16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 111/18 S. G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, la donación de 10 sillas NC800 negras con patas cromadas y 2 sillas modelo Minos Negra con patas cromadas, tendrán como destino la Dirección General de Cultura y Turismo.

**\*Recomendación: “1º) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, por el Señor VICENTE MORALES, Director General de Cultura y Turismo, consistente en:**

**a) 10 (diez) Sillas NC800 negras con patas cromadas.**

**b) 2 (dos) Sillas modelo Minos Negra con patas cromadas.**

**2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones proceda al cumplimiento a lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.**

**3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, inciso m)”.**

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.772/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.235/17, por la cual se remite el Mensaje N° 935/17 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que la Señora BERNARDA BENITA RECALDE adjunte documentos por los cuales deja sin efecto la venta y/o transferencia de las mejoras del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0690-14, ubicado en la calle Reservista de la Guerra del Chaco casi Tte. Insfrán, Barrio Mbocayaty.

**\*Recomendación: “Art. 1º) REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.772/17 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que informe cuanto sigue:**

**- A la Dirección de Catastro, sobre la superficie total y la superficie construida en el lote con Cta. Cte. Ctral N° 15-0690-14.**

**- A la Dirección General del Área Social, certificado de necesidad social de la ocupante, y remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración.**

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.888/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 904/16, en su Art. 1º, en la parte concerniente a la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0982-26, debiendo ser lo correcto Cta. Cte. Ctral. N° 13-0892-26, correspondiente al inmueble ubicado en Leónidas Escobar esquina Téllez, Barrio Republicano del Distrito de Santa María de la Asunción.

**\*Recomendación: “Art. 1º) RECTIFICAR el Art. 1º de la Resolución N° 904/16, de fecha 25 de mayo de 2016, en la parte concerniente al número de la Cta. Cte. Ctral., debiendo ser lo correcto: “...Cta. Cte. Ctral. N° 13-0892-26...”.**

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.580/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.159/17, por la cual se remite a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 1.255/17, presentada por el Señor NICOLÁS GARCÍA, para que, a través de sus respectivas direcciones, estudie la factibilidad de conceder lo solicitado por el recurrente.



**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por el Señor NICOLÁS GARCÍA BOCCIA, Presidente de la Empresa OBJETIVO S.A.; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas direcciones notifique a la Empresa Objetivo S.A., que posee facilidades de pago para su deuda tributaria, atendiendo que la “Condonación de deuda” no es viable”.**

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/Nº 1.577/2017, de ARSENIA ESPINOZA, en la que solicita delimitación del terreno ocupado por la familia Espinoza, así mismo, la suspensión momentánea del reclamo de pago compulsivo en concepto de arrendamiento.

**\*Recomendación: “Art. 1º) REMITIR la Nota ME/Nº 1.577/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017, a la Intendencia Municipal, presentado por la Señora ARSENIA ESPINOZA, a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, remita a ésta Corporación Legislativa el expediente relacionado al lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 10-688-29, Finca Nº 12.438 del Distrito de La Encarnación, para su posterior estudio y consideración”.**

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 1.926/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de CEFERINA MOREL GIMÉNEZ, sobre pedido de prosecución de pago correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1442-05 con Finca Nº 15.210 (parte) del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Calle XII y Calle XIX del Barrio Villa Antelco – Pro País.

**\*Recomendación: “Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la novación del Contrato de Compra Venta Nº 94/14 D.B.I de fecha 06 de marzo de 2015, de conformidad al Art. 603 de C.C.P., y lo recomendado en el Dictamen Nº 12.642/17, de fecha 22 de noviembre de 2017, de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal, en cuanto al precio actualizado”.**

22. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 1.770/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de FERNANDO ISAAC SZMUC GERTOPAN, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-835-41, con Finca Nº 4.325 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la Avda. Primer Presidente casi calle Américo Perinciolo Merlo.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA, a precio libre de mercado inmobiliario, a favor del GRUPO RIVIERA S.A., el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0835-47 Fracción “B”, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 4.435, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:**

**AL NORTE: con rumbo magnético Sur – Este, cuarenta y siete grados, cuarenta minutos, treinta y cinco segundos, mide veintiocho metros con nueve centímetros (SE-47°40’35”); 28,09m) y linda con la Fracción “A” Ensanche de ya deslindada.**

**AL SUR: con rumbo magnético Norte – Oeste, cuarenta y siete grados, cuarenta minutos, cinco segundos, mide veintiocho metros con veinte centímetros (SW-47°40’05”); 28,20m), linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0835-25.**

**AL ESTE: con rumbo magnético Sur – Oeste, cuarenta y tres grados, cincuenta y nueve minutos, treinta y cuatro segundos, mide siete metros con noventa y cinco centímetros (SW-43°59’34”); 7,95m), linda con parte de los lotes con Ctas.**



Ctes. Ctrales. Nos. 15-0835-03 y 15-0835-24.

**AL OESTE:** con rumbo magnético Norte – Este, cuarenta y cuatro grados, cuarenta y siete minutos, cuarenta y nueve segundos, mide siete metros con noventa y cinco centímetros (NE-44° 47' 49" ; 7,95m), linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0835-38.

**SUPERFICIE:** Son doscientos veintitrés metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (223,60 m<sup>2</sup>).

**Art. 2°) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, estableciéndose para el efecto la suma de Gs. 559.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES), de acuerdo a la planilla de valuación de fecha 30 de octubre de 2.017 a la cual deberá dar su conformidad y establecer la forma de pago.

**Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95” Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar al recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

23. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.577/2017 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ROSSANA BEATRIZ PÉREZ FRANCO y ELSA ACOSTA, sobre pedido de informe de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0961-09, con Finca N° 4.177 del Distrito de Areguá, ubicado en Calle 10 casi Calle 01 del barrio Valle Pucú.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la Señora ROSSANA BEATRIZ PÉREZ FRANCO, a Precio Libre de Mercado Inmobiliario, sin perjuicio de terceros respecto a las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0961-09, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.177 del Distrito de Areguá, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

**AL NORTE:** Mide 30,00 m y linda con Propiedad Privada.

**AL SUR:** Mide 30,00 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0961-08/07/06.

**AL ESTE:** Mide 12,00 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0961-02.

**AL OESTE:** mide 12,00 m y linda con la calle 10.

**SUPERFICIE TOTAL:** mide 360,00 metros cuadrados.

**Art. 2°) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95.

**Art. 3°) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.



24. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación Mensaje N° 1.492/2017 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el expediente de MARCIANO ELÍAS PARRIS PAREDES, correspondiente al inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1077-22, con Finca N° 16.485, del Distrito de Santísima Trinidad ubicado en Vía Férrea N° 107 entre Pino González y Tte. Villalba del Barrio Mbokajaty de Campo Grande

**\*Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.492/17 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que a través de la Dirección de Catastro realice cuanto sigue:-Actualizar la planilla de valuación a nombre del Señor Marciano Elías Parris Paredes, a precio Libre de Mercado Inmobiliario, - Remita el valor promedio entre, el precio Libre de Mercado Inmobiliario y el precio de Mercado.**

25. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.807/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LUZ KAREN MIRANDA PEREIRA, sobre recurso de reconsideración contra la Resolución JM/N° 2.738/16, referente al inmueble ubicado en la calle Tte. 1ro Sergio Escobar casi Dr. Blas Garay, Barrio San Blas, Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, en cuanto a la liquidación del canon de arrendamiento, se tendrá en cuenta el Art. 660 inc. b del C.C.P. y en cuanto a la liquidación de los tributos y Tasas adeudadas se tendrá en cuenta el Art. 173º de la Ley Orgánica Municipal”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 56/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.231/2016 referente a la Minuta ME/N° 2.759/2016, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, proceda a la instalación de bebederos eléctricos, expendedores de agua potable, en el Paseo Central de la Costanera de Asunción.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 56/2017 S.G., en consideración que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta, por medio de sus dependencias correspondientes, a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Igualmente derivar estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 620/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.618/2017 referente a la Minuta ME/N° 4.237/17, del Concejal Javier Pintos, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que a través de la dirección correspondiente, proceda a la instalación del refugio peatonal en la parada de ómnibus que se encuentra frente al Edificio Municipal;

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 620/2017 S.G., en consideración a que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a la requisitoria realizada por esta Corporación Legislativa, por medio del Informe de fecha 25/abril/2017, del Departamento de Estudios Viales y Estacionamiento dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano. Igualmente, derivar estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR A**



**LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN LEGISLATIVA remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.215/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.339/2017, referente a la Minuta ME/N° 6.084/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la que se solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, instale lomadas y/o reductores de velocidad, según la conveniencia técnica.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.215/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través del Departamento de Ingeniería de Tráfico, de fecha 22 de agosto del 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.217/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución ME/N° 4.037/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 6.140/17, del Concejal Sebastián Villarejo, por el cual se encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a la colocación de lomadas o reductores de velocidad sobre la calle Dr. Eulogio Estigarribia esq. Roque González de Santa Cruz.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.217/2017 S.G., en consideración al informe remitido por la Dirección de Tránsito y Transporte de fecha 21 de agosto del 2017 donde se ha dado respuesta a lo solicitado por el recurrente. Asimismo, derivar los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.366/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota ME/N° 5.530/17, referente a la Minuta ME/N° 6.280/2017, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Villa Golondrina

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.366/2017 S.G., en consideración a los informes remitidos por el Departamento de Minga Ambiental, de fecha 09/setiembre/2017, teniendo en cuenta que ha dado respuesta a la requisitoria presentada por esta Corporación Legislativa. Asimismo remitir estos antecedentes al Archivo para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.368/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.630/2017, referente a la Minuta ME/N° 6.375/2017, del Concejal José Alvarenga, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda con carácter urgente, a la reparación de la Plaza “PARAISO INFANTIL”.





**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.368/2017 S.G, en consideración a que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado por el autor de la minuta por medio de los departamentos responsables. Igualmente, derivar estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.370/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.681/2017, referente a la Minuta ME/N° 6.427/2017, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, realice las reparaciones en la Plaza Mártires de la Policía Nacional”.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.370/2017 S.G, en consideración que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado por el autor de la minuta por medio de los departamentos responsables. Igualmente, derivar estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.371/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.637/2017, referente a la Minuta ME/N° 6.385/2017, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, lleve a cabo un relevamiento de datos de las veredas en mal estado.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.371/2017 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal, por medio de sus dependencias responsables, ha dado respuesta a lo solicitado. Derivar estos antecedentes al Archivo; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento.**

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.372/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.620/2017 referente a la Minuta ME/N° 6.365/2017, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza San José Obrero.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.372/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del Departamento de Minga Ambiental dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, de fecha 09 de setiembre de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

35. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.561/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 1.625/16, referente a la Minuta ME/N° 2.048/16, del Concejal Víctor



Hugo Menacho, sobre pedido de señalización de las lomadas de las calles Antolín Miranda, desde Denis Roa hasta Cnel. Escurra; 2) Nota JM/N° 1.649/16, referente a la Minuta ME/N° 2.076/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de reparación de la Avda. Eusebio Ayala, frente al Jockey Club de Asunción; 3) Nota JM/N° 1.460/16/16, referente a la Minuta ME/N° 1.852/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de arreglo de la Avda. Ygatimí, desde O'Leary hasta Montevideo; 4) Nota JM/N° 1.461/16, referente a la Minuta ME/N° 1.853/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de arreglo de la Avda. Ygatimí y 14 de Mayo; y 5) Responde a la Nota JM/N° 1.469/16, referente a la Minuta ME/N° 1.861/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación del hundimiento del registro cloacal de la calle Juan Pedro Escalada (7ma. Pytda.), en su intersección con la calle Nuestra Señora de la Asunción.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.561/2016 S.G., teniendo en consideración que el Ejecutivo Municipal por medio del Memorándum de la Dirección General de Obras da respuesta a la requisitoria planteada por esta Corporación Legislativa; asimismo, remitir al Archivo, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a los autores de las minutas, para su conocimiento”.**

36. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.059/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota ME/N° 4.790/17, referente a la Minuta ME/N° 5.490/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba que se arbitre los medios necesarios a fin de notificar sobre el pésimo estado en que se encuentran las veredas, a propietarios y comerciantes ubicados en las siguientes calles: 1- Pte. Franco casi Alberdi; 2- Oliva entre Colon y 15 de Agosto.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.059/2017, teniendo en consideración que las dependencias responsables del Ejecutivo Municipal han dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remita estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

37. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 883/17 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 4.797/17, referente a la Minuta ME/N° 5.499/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de colocación de reductores de velocidad; 2) Nota JM/N° 4.737/17, referente a la Minuta ME/N° 5.436/17, del Concejal Martín Arévalo, sobre pedido de estudio de factibilidad de convertir la calle Torreani Viera en sentido único; 3) Nota JM/N° 4.372/17, referente a la Minuta ME/N° 5.069/17, del Concejal Carlos Arregui, sobre pedido de verificación de construcción de la Sede Administrativa de la Asociación Adventista; y 4) Nota JM/N° 4.593/17, referente a la Minuta ME/N° 5.287/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de retiro de vehículo abandonado en la vía pública.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 883/2017 S.G., en consideración a los informes remitidos por las dependencias del Ejecutivo Municipal, por medio del cual se da respuesta a las requisitorias planteadas por esta Corporación Legislativa; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la**



**Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a los autores de las minutas, para su conocimiento”.**

38. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 37/17 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1. Nota JM/N° 2.478/16, con relación a la Minuta ME/N° 3.013/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba la instalación de semáforos con sonido, para invidentes; 2. Nota JM/N° 2.287/16, referente a la Minuta ME/N° 2.805/16, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba la colocación de un equipo semaforico en la intersección de la calle Denis Roa y Moisés Bertoni; y, 3. Nota JM/N° 2.415/16, referente a la Minuta ME/N° 2.942/16, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual solicitaba la instalación de un semáforo en la Avda. Perú y Juan de Salazar.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 37/2017 S.G., en consideración a los informes remitidos por el Ejecutivo Municipal, a través de sus dependencias correspondientes. Asimismo, remitir al Archivo, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a los autores de las minutas, para su conocimiento”.**

39. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.387/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.121/2017, referente a la Minuta ME/N° 4.793/2017 del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Tembetary, quienes solicitaba, que se instale un reductor de velocidad y señalización “PARE” sobre la calle San Roque González de Santa Cruz esquina India Juliana;

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.387/2017 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por la Corporación Legislativa por medio del Memorándum N° 300/2017 DGO de la Dirección General de Obras, de fecha 13 de setiembre del 2017; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

40. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.390/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.265/2016, referente a la Minuta ME/N° 1.627/2016, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos quienes manifiestan la necesidad de señalización de las lomadas que se encuentran sobre las calles Cptán. Pedro Villamayor y Pedro Peña.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.390/2017 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por la Corporación Legislativa por medio del Memorándum N° 303/2017 DGO de la Dirección General de Obras, de fecha 13 de setiembre del 2017; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

41. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 08/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal



remite el expediente de CORPORACIÓN G Y G SOCIEDAD ANÓNIMA”, sobre proyecto de unificación.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes Ctrales Nros. 14-1518-01, 14-1518-02, 14-1518-26, 14-1518-27, 14-1518-28 y 14-1518-29, Matrículas Nros. 26592-U-A05, 26593-U-A05, 26594-U-A05, 26634-U-A05 y 26635-U-A05, del Distrito de la Recoleta sito en las calles Víctor Abente Haedo esquina Tte. 1º Ángel Velazco, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 17.172/17 y de la Res. 271/17 D.C.M., del 14/12/17”.**

42. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 10/2018 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de V Y G SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre proyecto de unificación.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes Ctrales Nros. 15-0807-86 y 15-0807-07 Matrícula N° 6391-U-A06 y Finca N° 17.601, del Distrito de Santísima Trinidad sito en las calles Soldado Daniel Acosta casi Sub Tte. Marcelino Ayala, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 17.054/17 y de la Res. 270/17 D.C.M., del 14/12/17”.**

43. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 11/2018 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ASOCIACIÓN NICHIREN SHOSHU DEL PARAGUAY HOY SOKA GAKKAI INTERNACIONAL DEL PARAGUAY, sobre proyecto de unificación y fraccionamiento.

**\*Recomendación:** “**1º) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de lotes - fracciones internas, y fraccionamiento por ensanche de la Avda. Dr. Bruno Guggiari de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes Ctrales Nros. 12.0516-15, 12-0516-16, 12-0516-17, 12-0516-18, 12-0516-19 y 12-0516-20, Fincas Nros. 22.468 y 25.158 del Distrito de San Roque sito en la Avda. Intendente Dr. Bruno Guggiari esquina Mayas, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 10.989/14 y de la Res. 275/17 D.C.M del 21/12/17, y 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246 Inc. f de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” texto modificado por la Ley N° 5.346/14, en relación a la transferencia del ensanche de la Avda. Mcal. López”.**

44. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 39/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ISAAC NIESSEN WALL, sobre regularización de unificación.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes Ctrales Nros. 15-0116-08 y 15-0116-09 Finca N° 2.756, del Distrito de Santísima Trinidad sito en las calles Gral. Francisco Roa esquina Prof. Facunda Speratti, de acuerdo a las constancias del**



**Expediente N° 13.563/15 y de la Resolución N° 280/17 D.C.M., del 21/12/17”.**

45. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 142/2018 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de HABILALIS 1- S.A., sobre regularización de unificación de lotes.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes internos del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 12-0745-22, Matriculas N° 26.162-U-A03 y 26.163-U-A03, Distrito de San Roque sito en las calles Tte. Roberto Fermín Jara Troche casi Sociedad, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 18.425/17 y de la Resolución N° 01/18 D.C.M., del 16/01/18”.**

46. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 199/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LAS GARZAS S.A., sobre unificación de Ctas Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes Ctrales Nros. 14-1696-05 y 14-1696-06, Matrículas Nros. 32.205-U-A05 y 35.204-U-A05, del Distrito de La Recoleta sito en las calles Juan Pablo Gorostiaga esquina Tte. 2ndo Maximino Caballero, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 19.026/17 y de la Resolución N° 18/18 D.C.M., del 26/01/18”.**

47. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 201/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de PETY S.A., sobre regularización de unificación.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones internas del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 12-0323-03, Matriculas Nros. 14.770-U-A03 y 14.775-U-A03, Distrito de San Roque sito en las calles Boquerón casi Juan de Salazar, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 16.032/17 y de la Resolución N° 25/18 D.C.M., del 29/01/18”.**

48. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 202/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de RUBÉN ANDRÉS NÚÑEZ ZARZA y MARÍA MARCELA NÚÑEZ ZARZA, sobre proyecto de regularización de unificación.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones internas del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 10-0299-18, Fincas Nros. 4.726 y 1.461, Distrito de la Encarnación sito en las calles Mayor José de Jesús Martínez casi Dr. Emiliano Paiva, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 17.111/17 y de la Resolución N° 27/18 D.C.M., del 29/01/18”.**

49. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 222/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA YOLANDA DEL ROSARIO MORENO (SUCESIÓN DE GERMÁN RUIZ AVEIRO), sobre regularización de unificación de





lotes.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes del inmueble individualizado con la Cta. Cta. Cte. Ctral N° 12-0943-16, Finca N° 20.015, Distrito de San Roque sito en las calles Tte. Francisco Jara Méndez casi Rca. Dominicana, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 16.214/17 y de la Res. 32/18 D.C.M., del 01/02/18**”.

50. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 1.927/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Organización Social Team (Agencia Internacional de Responsabilidad Social), por el cual se solicita que la “Expo Social Asunción”, a realizarse los días 3 y 4 de marzo de 2018, sea declarada de Interés Municipal.

**\*Recomendación:** “**DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el evento denominado “EXPO SOCIAL SUNCIÓN”.**”

51. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 6.229/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita que la señora Vidalia Sánchez, propietaria fundadora del sello Editorial Servilibro, sea distinguida como Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Asunción.

**\*Recomendación:** “**CONFERIR la distinción de “CIUDADANA ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, a la señora VIDALIA SÁNCHEZ, por la trayectoria profesional en favor de la educación social**”.

52. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.327/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.226/17, referente a la Minuta ME/N° 5.969/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, busque mecanismos para agilizar el tránsito de la Avda. Eusebio Ayala y Boggiani.

**\*Recomendación:** “**1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.327/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2°) REMITIR copia de todo el expediente a la Concejala Josefina Kostianovsky, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar**”.

53. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.347/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.337/17, referente a la Minuta ME/N° 6.081/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice campañas de concientización acerca del uso correcto de la franja peatonal, tanto como a los peatones como a los conductores.

**\*Recomendación:** “**1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.347/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2°) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Javier Pintos, autor de la minuta, para lo que hubiere**”



**lugar.**

54. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.348/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.254/17, referente a la Minuta ME/N° 6.000/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de Técnicos de Ingeniería de Tráfico, proceda a solucionar el problema generado en la calle Charles de Gaulle en su intersección con Campos Cervera, lugar en donde existen dos carteles de “Pare” y reductores de velocidad, los cuales no han paliado el problema de los accidentes de tránsito en el lugar.

**\*Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.348/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2°) REMITIR copia de todo el expediente a la Concejala Rosanna Rolón, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

55. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.362/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.785/17, referente a la Minuta ME/N° 5.482/17, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice un estudio de factibilidad para la eliminación del giro a la izquierda en la Avda. Santísima Trinidad, en la intersección de las calles Itapúa y Tte. Ambrosio Mendoza, del Barrio Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.362/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2°) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Sebastián Villarejo, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

56. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.363/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.220/17, referente a la Minuta ME/N° 4.905/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal, que pone en conocimiento que sobre la Avda. Pozo Favorito y Tte. Garay, diariamente se crea una congestión vehicular que vuelve dificultoso el cruce sobre la avenida mencionada, debido a que los vehículos transitan a gran velocidad por la calle Tte. Garay y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que disponga de medidas que contribuyan a la circulación regular del tránsito, especialmente en horas de la mañana.

**\*Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.363/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2°) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Víctor Menacho, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

57. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.369/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.589/17, referente a la Minuta ME/N° 5.283/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un vehículo abandonado ubicado en la calle Rafael Barret, entre la calle Ángel E. López y Mayor José Lamas Carísimo.

**\*Recomendación: “Devolver el Mensaje N° 1.369/17 S.G., a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

58. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.386/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.664/17, referente con la Minuta ME/N° 5.3583/17, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, realice controles diarios de estacionamiento sobre las calles Gral. Ceferino Vega Gaona, Quesada y Capitán Nudelmann.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.386/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

59. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.400/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.213/16, referente a la Minuta ME/N° 3.795/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hacía referencia a la gran carga vehicular que recibe la calle Ana Díaz casi todos los días, sumada a que clientes y permisionarios del Mercado N° 4, que estacionan en cualquier parte y las líneas de transporte que pasan por el lugar subiendo pasajeros, ralentizan aún más la circulación. En ese contexto, reclamaban que los Inspectores de Tránsito se preocupan más de las personas que giran indebidamente de Perú a Ana Díaz, en vez de agilizar el tránsito en la zona.

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal a implementar la propuesta presentada por la Dirección de Policía Municipal de Tránsito e informar de todo lo actuado”.**

60. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.401/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.441/17, referente a la Minuta ME/N° 4.048/17, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Pablo, específicamente de la calle Tte. López entre Tte. Botana y Epifanio Méndez Fleitas, quienes manifestaban su preocupación por la excesiva velocidad con que circulan los vehículos en las citadas calles, especialmente en horario nocturno y, en tal sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Tte. López entre Tte. Botana y Epifanio Méndez.

**\*Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.401/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2°) Remitir copia de todo el expediente al Concejal Elvio Segovia, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

61. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.402/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.680/17, referente a la Minuta ME/N° 6.426/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice la intervención respecto a los vehículos que obstaculizan el paso de peatones y discapacitados, sobre la Avda. Mcal. Estigarribia, en su intersección con la calle Vicepresidente Sánchez y 22 de Setiembre.



**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.402/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal José Alvarenga, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

62. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.406/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.375/17, referente a la Minuta ME/N° 5.073/17, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 2.605/16 I., de la Intendencia Municipal, la cual establece la prohibición de circulación de camiones de carga, de tipo semi remolque y transportadores de contenedores, dentro del área céntrica del Barrio Zeballos Cué, específicamente sobre las calles: 1- Luisa Valiente entre Hernán Gneimer y el límite con la Ciudad de Mariano Roque Alonso; 2- Grito de Asencio; 3- Carlos Pusineri Scala; 4- Cuartel de la Victoria; 5- Tte. Claudio Acosta; 6- Tte. 2º Alejandro Monges; y, 7- Máxima Lugo.

**\*Recomendación: “1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dependencia correspondiente, implemente de forma definitiva la Resolución N° 585/2014 I., teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

63. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.407/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.144/17, referente a la Minuta ME/N° 4.812/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, por medio de los Técnicos de Ingeniería de Tráfico, estudie la posibilidad de instalar un cartel de PARE en la calle Eligio Ayala, en su intersección con la calle Mayor Bullo, debido a la gran cantidad de vehículos que transitan por el lugar, a alta velocidad.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.407/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Rosanna Rolón, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

64. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.408/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.652/17, referente a la Minuta ME/N° 6.395/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hacía referencia a lo dificultoso que resulta transitar por la calle Ana Díaz y a que muchos automovilistas no respetan las señales de tránsito que indican que está prohibido estacionar sobre la misma y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a hacer cumplir las disposiciones municipales, a fin de agilizar el tránsito de la zona.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.408/17 y remitirlo, con todos sus antecedentes al archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copia de todo el expediente**



**a la Concejala Josefina Kostianovsky, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”**

65. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.438/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.572/16, que guarda relación con la Nota ME/N° 449/16, de Raúl Battilana D’Hoedt, apoderado de la Firma RfidSolution Paraguay Group, por la cual se conforma la Mesa Interinstitucional integrada por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal y la Comisión de Transporte Público y Tránsito de la Junta Municipal, para realizar las pruebas necesarias para la implementación del Billetaje Electrónico de modo a dar cumplimiento a la legislación promulgada para el efecto.

**\*Recomendación: “1°) Tomar nota del Mensaje N° 1.438/17 y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

66. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.445/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.809/17, referente a la Minuta ME/N° 5.511/17, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal llevar adelante un Acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la suspensión de las “Paradas Obligatorias”, específicamente sobre las Avdas. Artigas y Transchaco, respectivamente, teniendo en cuenta las consecuencias negativas que acarrear las mismas; hasta tanto se construyan todos los refugios pendientes en las mismas. Asimismo, solicita se inste al Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la ordenanza que dispone las aceras inclusivas, especialmente en los corredores de transporte público, así como las rampas en las bocacalles para las personas con discapacidad.

**\*Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.445/17; y remitirlo, con todos sus antecedentes al archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2°) Remitir copia de todo el expediente al Concejal Orlando Fiorotto, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

67. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.446/17 S.G a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.406/17, referente a la Minuta ME/N° 6.150/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección General de Tránsito, remita un informe acerca del Registro Municipal de Conductores e Infractores, creado por la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”, Art. 25, Inc. “g”, referente al historial de infracciones y accidentes de tránsito, multas y pagos, considerando los puntos detallados en la minuta.

**\*Recomendación: “1°) Encomendar a la Intendencia Municipal la implementación efectiva de lo establecido en el Art. 25 de la Ordenanza N° 479/10 en un plazo no mayor a 30 días; y 2°) Informe de todo lo actuado a esta Corporación”.**

68. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/N° 6.822/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de la Comisión Vecinal del Barrio Roberto L. Pettit, quienes solicitan que el itinerario que realizaba la Línea 14 “Cnel. Thompson S. A”, se le conceda a la empresa que llevará el nombre del Dr. Roberto L. Pettit, la cual será una empresa que contará con





buena cantidad de unidades y beneficiará a numerosos estudiantes, trabajadores y pobladores que han dejado de contar con transporte dentro de la comunidad y, en tal sentido, solicita que la Comisión de Transporte Público y Tránsito y la dirección pertinente, analicen la situación planteada.

**\*Recomendación: “1º Remitir la Minuta ME N° 6.822/17 a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

69. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Memorando SG N° 1.325/17, de la Secretaria General de la Junta Municipal a través del cual remite la versión desgravada de la Minuta Verbal del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita el estudio de las disposiciones sobre cartelera publicitaria en el transporte público de pasajeros.

**\*Recomendación: “1º REMITIR el Memorando SG N° 1.325/17, con la versión desgravada de la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º Remita un informe de todo lo actuado a esta Corporación”.**

70. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 6.130/17, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza por la cual se regule el servicio remunerado de conducción ocasional a favor de terceros.

**\*Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 6.130/17 a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

71. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Nota ME/N° 1.226/17, del Sr. Luis Manuel Escobar Argaña, Director del Centro de Artes Visuales, Museo del Barro y Presidente de la Fundación Carlos Colombino Lailla, por medio de la cual hace referencia a que por Resolución de la Dirección de Tránsito y Transporte N° 295/2017, se ha concedido en usufructo dos espacios de estacionamiento reservado, sobre la calle Grabadores del Cabichuí, solicitándose el pago de un canon de Gs. 2.752.000 y, en ese sentido, solicita la exoneración del mencionado canon, atendiendo que la fundación que preside es una institución sin fines de lucro y no cuenta con fuentes de financiación para cubrir el monto mencionado. Se adjunta copia de factura.

**\*Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 1.226/17 a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

72. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito, de Infraestructura Pública y Servicios y de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación al Mensaje N° 1.119/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.805/17, referente a la Minuta ME/N° 4.435/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que dé lugar al equipamiento urgente de la Policía Municipal de Tránsito.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.119/17 y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Hugo Ramírez, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**



73. Dictamen de la Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, con relación a la Minuta ME/N° 7.636/18, del Concejal Elvio Segovia, en la que hace referencia al “XIII Encuentro Iberoamericano de Autoridades Locales. Paz y Seguridad Ciudadana Construyendo Espacio para la Integración Social”, a realizarse en la ciudad de Veracruz - México, del 8 al 12 de abril del corriente año.

**\*Recomendación: “1º) APROBAR la participación del representante de la Corporación al “XIII Encuentro Iberoamericano de Autoridades Locales. Paz y Seguridad Ciudadana Construyendo Espacio para la Integración Social”, a realizarse en la ciudad de Veracruz - México, del 8 al 12 de abril del corriente año; y 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva la designación correspondiente”.**

74. Dictamen de la Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, con relación al Minuta ME/N° 7.750/18, del Concejal Elvio Segovia, en la que hace referencia al Seminario “Planeación Urbana Local: Obras Públicas y Finanzas”, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, del 7 al 12 de marzo del corriente año.

**\*Recomendación: “1º) APROBAR la participación del representante de la Corporación al Seminario “Planeación Urbana Local: Obras Públicas y Finanzas”, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, del 7 al 12 de marzo del corriente año; y 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva la designación correspondiente”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 7.891/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de las zonas afectadas y la construcción de las tapas de hormigón armado sobre el cauce del arroyo que se encuentra en la calle Rocío Cabriza entre Capitán Domingo Lombardo y la Avda. Santísimo Sacramento.
2. N° 7.892/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes manifiestan su preocupación respecto al mal estacionamiento de vehículos en ambos lados de la Avda. Estados Unidos y 21 Proyectadas, de quienes transportan alumnos en horas de entrada y salida del Colegio Santísimo Redentor y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la intervención y el cumplimiento de la regla municipal de tránsito que prohíbe dicha situación, como asimismo, un informe de los resultados en el menor tiempo posible.
3. N° 7.893/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y recapado asfáltico de la calle Santo Domingo, desde la Avda. Félix Bogado hasta la Avda. Pozo Favorito, del Barrio San Vicente, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
4. N° 7.894/18, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Obras Municipales, proceda a colocar el pavimento rígido sobre la calle Ana Díaz esquina Pozo Favorito e informe al respecto, en la brevedad posible.



5. N° 7.895/18, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al levantamiento y reposición del empedrado de la calle 24 Proyectadas, desde Antequera hasta Capitán Figari, de manera urgente.
6. N° 7.896/18, del Concejal Félix Ayala, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda al levantamiento y reposición del empedrado de la calle Antequera, desde 33 Proyectadas hasta 36 Proyectadas, de manera urgente.
7. N° 7.897/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la Avda. Madame Lynch y Juana de Lara, del Barrio Santa María, con relación a limpieza del predio y de la vereda. Se adjuntan fotografías.
8. N° 7.898/18, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de basuras, limpieza de malezas, reparación de la vereda y provisión de bancos y juegos para los niños de la Plaza Ykuá Satí, ubicado sobre la calle Mayor Leandro Aponte y Tte. Julio Macchio, del Barrio Ykuá Satí. Se adjuntan fotografías del lugar.
9. N° 7.899/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Obispo Basilio A. López y Capitán Pedro F. Martínez, del Barrio Campo Grande, con relación a limpieza del predio y de la vereda. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
10. N° 7.900/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y reparación de la calle Capitán Baldomero Ruiz y Ybyrayú. Se adjuntan fotografías.
11. N° 7.901/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío, ubicado sobre la calle Maskoi entre Maka y Elizabeth Ayub de Giangreco, debido a que la mencionada calle se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras, de modo a precautelar la salud, puesto que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
12. N° 7.902/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Chamacoco, desde Maskoi hasta Sanapaná. Se adjuntan fotografías.
13. N° 7.903/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Cacique Caracará, desde la Avda. Dr. Fernando de la Mora hasta Chamacoco. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
14. N° 7.904/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, mejoramiento, señalización y pintura horizontal



termoplástica de la calle Concepción, desde Lapacho hasta la Avda. De La Victoria. Se adjuntan fotografías del lugar.

15. N° 7.905/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Cnel. Abraham Weissler, desde la Avda. Fernando de la Mora hasta la calle Ecuador. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
16. N° 7.906/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, mejoramiento y retiro de residuos de la calle Yuasy'y, desde la Avda. De la Victoria hasta la calle Sanapaná. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
17. N° 7.907/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Dr. Domingo Montanaro, desde la calle Dr. Eduardo San Martín hasta Epifanio Méndez Fleitas. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
18. N° 7.908/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación, mejoramiento y retiro de residuos de la calle Dr. Luis de Gásperi, desde la Avda. De La Victoria hasta la calle Nivaclé. Se adjuntan fotografías del lugar citado anteriormente.
19. N° 7.909/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Tavyterá y Tobatí. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
20. N° 7.910/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. 1° Adalberto Ramírez Franco, desde Epifanio Méndez Fleitas hasta Miguel Ángel Rigual. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
21. N° 7.911/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Tte. 2° Oscar Bottana entre Yerutí y Dr. Domingo Montanaro, lugar en el que se encuentra también un patio baldío. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
22. N° 7.912/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del cauce hídrico y colocación de baranda del paso peatonal, ubicado en la Avda. Dr. Fernando de la Mora entre la Avda. De La Victoria y la calle Ybapurú. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
23. N° 7.913/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Madres Paraguayas, ubicada sobre la calle



- Guatambú entre Nivaclé y la calle Mby'a, en carácter urgente. Se adjuntan fotografías.
24. N° 7.914/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Yby'a, desde la Avda. De La Victoria hasta la calle Ava Chiripá. Se adjuntan fotografías del lugar.
  25. N° 7.915/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Tte. 1° Meryrian Pérez Ramírez entre Tte. 2° Oscar Bottana y la calle Tte. 1° José Félix López, en carácter urgente. Se adjuntan fotografías.
  26. N° 7.916/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Toba entre Tobatí y Elizabeth Ayub de Giangreco. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
  27. N° 7.917/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la calle Tte. 1° Meryrian Pérez Ramírez entre Pycazú y Ñangapiry. Se adjuntan fotografías.
  28. N° 7.918/18, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Pub "Barrio Constitución", ubicado sobre la calle Constitución 152 entre Mcal. López y Eligio Ayala, quienes manifiestan que el local realiza actividades con música en vivo, produciendo ruidos molestos y peticionan la intervención de la Municipalidad en el sitio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice una serie de actividades que se detallan en la minuta de referencia.
  29. N° 7.919/18, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la colocación e instalación de lomadas y reductores de velocidad, además de la cartelería necesaria, sobre la calle Sauce entre Chiang Kai Shek hasta Nuestra Señora de la Asunción.
  30. N° 7.920/18, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Pedro de Zeballos Cué, ubicados sobre la calle Amador de Montoya y Eusebio Aveiro Lugo, quienes manifiestan su preocupación por la falta de retiro de basuras en las últimas semanas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar las actividades que se exponen en la minuta de referencia e informe de lo actuado en un plazo de quince días. Se adjuntan fotografías.
  31. N° 7.921/18, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Tte. Eduvigis Martínez Álvarez y Cap. Pedro Fabio Martínez, del Barrio Campo Grande, con relación a limpieza de predio y vereda. Se adjuntan fotografías.
  32. N° 7.922/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la





calle Cnel. Alejo García entre Denis Roa y Mayor Evacio Perinciolo Merlo, con relación a limpieza del predio y construcción de vereda.

33. N° 7.923/18, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la Dirección de Planeamiento Urbano, facilite los medios para la adecuación edilicia del albergue para mujeres víctimas de violencia, especialmente en las instalaciones eléctricas, para su habilitación en la brevedad posible.
34. N° 7.924/18, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Políticas de Género, planifique y desarrolle nuevamente este año, el curso de “Mujeres al volante”, considerando que el mismo constituye un escalón que permite que muchas mujeres puedan acceder a una fuente de trabajo.
35. N° 7.925/18, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Políticas de Género, arbitre los trámites para la elaboración de un nuevo plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, solicitando el apoyo técnico financiero de la ONU MUJERES, oficina dependiente del Sistema de las Naciones Unidas.
36. N° 7.926/18, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante la Dirección de Políticas de Género, en conjunto con la Comisión de Equidad de Género, proceda a la revisión y adecuación del albergue para mujeres víctimas de violencia, para el pronto funcionamiento del mismo.
37. N° 7.927/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Junta Municipal que, por medio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, informe en un plazo no superior a ocho días, la situación en que se encuentra el Expediente “Caso ITV SA-IVESUR PARAGUAY c/ Municipalidad de Asunción s/ incumplimiento de contrato”.
38. N° 7.928/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia al incremento de los casos de violencia intrafamiliar como maltratos de niños y feminicidios y, en tal sentido, solicita a la Junta Municipal la aprobación de la campaña denominada “Prohibido callarse 147 y 137”, a fin de iniciar trabajos de concienciación en plazas, por medio de carteles y redes sociales, incentivando la lucha contra este flagelo de violencia.
39. N° 7.929/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Junta Municipal la aprobación de un pedido de estudio de tiempo y movimiento de tráfico para reglamentar la circulación de camiones de mediano y gran porte, a ser realizado por la Dirección de Tránsito de la Intendencia.
40. N° 7.930/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia a la gran cantidad de casos de dengue confirmados y, en ese sentido, reitera el pedido de declaración de emergencia sanitaria como medida preventiva en la ciudad, en la lucha contra el zika, dengue y chikungunya.



41. N° 7.931/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda al urgente retiro de escombros ubicados en las calles Edimburgo y Candelaria, a fin de atender el reclamo de los vecinos del lugar.
42. N° 7.932/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda al urgente arreglo de la calle 18 de Julio y Daniel Jiménez, a una cuadra de la Universidad Católica.
43. N° 7.933/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda al mantenimiento y reparación de los juegos de la placita ubicada en la Avda. Boggiani y Tte. Heyn.
44. N° 7.934/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de la inquietud de vecinos con respecto a la falta de iluminación en algunos sectores de la Costanera, así como en el conjunto escultórico de las letras corpóreas con el nombre de la ciudad y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, atienda el reclamo realizado.
45. N° 7.935/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a la eliminación del criadero de mosquitos que se encuentra en la calle Capitán Rivarola c/ Mongelós, del Barrio Ciudad Nueva, a una cuadra y media del Hospital del Trauma.
46. N° 7.936/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia a la Ordenanza N° 408/14 “Basura Cero” que, en su Art. 11°, dispone la prohibición de verter y/o disponer los residuos en estado líquido y/o sólido en paseos centrales, calles, avenidas, plazas, parque, arroyos y otros bienes del dominio público, así como evacuar residuos sólidos a la red de alcantarillado sanitario o a través de raudales o corrientes de agua que se originen como consecuencia de lluvias o pérdidas de cañerías y, en tal sentido, considera oportuno endurecer los controles y las multas a las personas que transgreden dicha normativa; por lo que solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, tenga en cuenta lo mencionado e informe a la Junta sobre las actuaciones de concienciación y multas aplicadas en dicho concepto.
47. N° 7.937/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la promoción de acciones tendientes a regularizar la correcta señalización de las sendas peatonales en toda la zona céntrica de la ciudad.
48. N° 7.938/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, realice trabajos de limpieza y mantenimiento de los desagües pluviales de la Avda. Santa Teresa c/ Aviadores del Chaco, a fin de evitar complicaciones en caso de lluvias abundantes.
49. N° 7.939/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a la limpieza y mantenimiento de los desagües pluviales de la calle Adolfo Riquelme, del Barrio Recoleta.



50. N° 7.940/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual hace referencia a la gran cantidad de casos de dengue confirmados, según informe del Departamento de Vigilancia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Gestión Ambiental y la Dirección de Área Social, proceda a la conformación de un grupo de trabajo que lleve a cabo un intenso programa de verificación de las instituciones educativas públicas y privadas ubicadas en el ejido capitalino, y las zonas adyacentes a estas y que proceda a realizar los controles vectoriales pertinentes, eliminando potenciales sitios de reproducción del mosquito vector, mediante la destrucción o inversión de recipientes con agua o aplicación de larvicidas, realizando, además, con el personal del Centro de Capacitación Ambiental (CEPAM), una campaña de concientización dirigida a los estudiantes de las instituciones, enfocada en las medidas preventivas para evitar la proliferación de vectores; con cargo de informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor a quince días, o en caso de que hubieren realizado la campaña similar a la solicitada, remita los datos resultantes, detallando: 1) instituciones educativas controladas; 2) cantidad de barrios alcanzados; y 3) cantidad de inmuebles sancionados.
51. N° 7.941/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual hace referencia a una casa en estado de abandono ubicada en Porá casi Guaranés, del Barrio Itá Enramada, la cual presenta en su interior malezas crecidas y acumulación de basura, en contravención a lo establecido en el Art. 16° de la Ordenanza N° 408/14 “Basura Cero” y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones competentes, proceda a la verificación de los hechos denunciados y medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la inquietud ciudadana, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta plano de ubicación.
52. N° 7.942/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual se hace eco de varios vecinos, quienes peticionan la regularización de la capa asfáltica de la calle Milano y su intersección con la Avda. Colón y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones competentes, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a los recurrentes, con cargo de informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.
53. N° 7.943/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la ejecución de la póliza de seguros de la Empresa Consorcio Yguazú, que se encarga de la ejecución del trabajo LT Subterránea 66 kv, por mandato de la ANDE, para conectar Puerto Botánico con el Barrio Mburucuyá, teniendo en cuenta los destrozos producidos por dicha empresa y el abandono de los trabajos, ocasionando la acumulación de agua sobre la calle Juana Pabla Carrillo entre Del Espíritu Santo y Vía Férrea. Se adjunta fotografía.
54. N° 7.944/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita que se declare Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, al Abogado Ángel Domingo Sosa, por su destacada labor como docente y su importante aporte a la cultura e historia nacional, reivindicando así la identidad paraguaya.
55. N° 7.945/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita que se declare Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Asunción, al Profesor Doctor Stilver Cardozo Cabral, por su destacada labor como Médico Oftalmólogo y como difusor de las expresiones folklóricas y de diversos aspectos de la cultura nacional.



56. N° 7.946/18, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de lomada y poda de árboles en la calle 18 de Julio entre Avda. José Félix Bogado y la Avda. Gral. Santos.
57. N° 7.947/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, realice trabajos de fumigación en los siguientes lugares: 1) Desde Gral. Santos hasta Enrique Solano López, y desde Vía Férrea hasta Concordia (Barrio Jara); 2) Desde la Avda. Santísimo Sacramento hasta Ing. John Whytehead, y desde Capitán José Domingo Lombardo hasta Dr. Felipe Molas López (Barrio Santísima Trinidad); 3) Desde la Avda. Semidei hasta 27 de Noviembre, y desde Ruta Transchaco hasta Itapuá (Barrio Loma Pytã); 4) Desde Avda. Primer Presidente hasta Sargento Galeano y desde Gral. Francisco Roa hasta Sargento Esteban Martínez (Barrio Santa Rosa); 5) Desde Avda. Japón hasta Tte. Lidio Cantaluppi, y desde Desiderio Villalón hasta Belisario Rivarola (Barrio Republicano); 6) Desde Chile hasta Montevideo, y desde Ygatimí hasta Francisco Dupuis (Barrio Gral. Díaz); y 7) Desde Avda. Itá Ybaté hasta Isla Tayi, y desde Estados Unidos hasta México (Barrio Obrero).
58. N° 7.948/18, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado asfáltico de la Avda. José Asunción Flores (3003) casi Bernardino Caballero. Se adjunta fotografía.
59. N° 7.949/18, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro de escombros, así como de un vehículo (ambulancia) que se encuentran en 26 Proyectadas entre Brasil y Tte. Adolfo Rojas Silva. Se adjuntan fotografías.
60. N° 7.950/18, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita la declaración de Interés Municipal del Evento “Expo Solidaria Asunción 2018” a realizarse los días 3 y 4 de marzo del año en curso, en la Costanera de Asunción, calzada norte, organizado por la Agencia Social Team.
61. N° 7.951/18, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal la realización de un estudio de impacto de tráfico y solución de Ingeniería de Tráfico, respecto a la eliminación del semáforo y el giro a la izquierda en la Avda. Madame Lynch, a la altura del acceso al Club Internacional de Tenis (CIT), con base en los argumentos expuestos en la minuta.
62. N° 7.952/18, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en colaboración con otras instituciones del Gobierno Central, realice un censo en un radio de 500 metros alrededor de las Subestaciones Eléctricas de la ANDE en operación y en una franja de 200 metros a cada lado de las Líneas de 66 kv y 220 kv, a los efectos de conocer la situación de morbilidad como de mortalidad en la zona de estudio y, en consecuencia, adoptar políticas públicas adecuadas con relación a la exposición de las personas a los campos electromagnéticos, con base en los argumentos expuestos en la minuta.
63. N° 7.953/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a un reclamo vecinal, con relación a un local privado ubicado en la Avda. Artigas c/ Venezuela (Vía Férrea), que señala sobre la calzada lugares para estacionamiento exclusivo para sus clientes y, en ese sentido, solicita a la Intendencia



Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a informar acerca de la denuncia presentada. Se adjunta fotografía.

64. N° 7.954/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de una denuncia vecinal, relacionada a la ocupación de la calzada y parte de la Plaza Juan E. O'Leary, ubicada en la calle Palma c/ Ntra. Sra. de la Asunción, por parte de un carrito lomitero y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, atienda la denuncia presentada por los vecinos.
65. N° 7.955/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tembetary, quienes solicitan trabajos de mejoras y reposición del empedrado de la calle Santa Cruz de la Sierra entre India Juliana y Alfredo Seiferheld y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, atienda el reclamo planteado por los vecinos.
66. N° 7.956/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a un reclamo vecinal, con relación a una empresa privada, ubicada en la calle Eligio Ayala casi México, que se adueña de media cuadra de la calzada, colocando conos para estacionamiento reservado, cuya autorización venció en diciembre de 2017 y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo vecinal e informe de lo actuado.
67. N° 7.957/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, intervenga el inmueble baldío ubicado en la calle Gaspar Centurión c/ Japón, debido a que se encuentra con mosquitos y otros insectos.
68. N° 7.958/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a las quejas por las deficiencias con que vienen operando las empresas de transporte público de pasajeros que circulan por la ciudad con velocidad excesiva, emitiendo humo negro y cometiendo otras transgresiones a las ordenanzas municipales y, en ese sentido, solicita al Juzgado de Faltas Municipal que informe las causas originadas por infracciones labradas a las empresas de transporte público de pasajeros, como así también el detalle de las que tienen sentencia, las que se encuentran pendientes de notificaciones, el monto total y el efectivamente cobrado por dichos conceptos.
69. N° 7.959/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro de una gran cantidad de basura que se encuentra en el fondo de un hotel ubicado en la calle Tte. Francisco Cowlan casi Brasilia, como así también el retiro de dos autos chatarras abandonados en la cuadra.
70. N° 7.960/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual reitera su solicitud de arreglo de la calle, de las veredas y espacios peatonales de la calle Rocío Cabriza y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar lo solicitado e informe sobre lo actuado, en la brevedad posible. Se adjunta nota periodística.
71. N° 7.961/18, del Presidente y Miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por medio de la cual hacen referencia a la Ordenanza N° 122/17, que aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones y el Clasificador Presupuestario de la





Municipalidad de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, en lo concerniente al Art. 3º, que establece que los procesos de traslado interno de trabajadores, se realizarán previo consentimiento de la persona afectada y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, arbitre los mecanismos administrativos y presupuestarios respectivos, vía reprogramación presupuestaria, a fin de efectivizar el traslado de personal a las Unidades Ejecutoras correspondientes (Intendencia Municipal – Junta Municipal) según lo detallado en la minuta.

72. N° 7.962/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual reitera su pedido de pavimentación de la calle Sgto. Esteban Martínez, entre Ing. John Whytehead y Última y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, dé curso a lo solicitado.
73. N° 7.963/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, proceda a la fiscalización de la Sub – parada de Taxis N° 53, a fin de comprobar los hechos denunciados expuestos en la minuta y, en su caso, diligenciar el retiro de los vehículos que se hallan estacionados irregularmente sobre la Avenida Rca. Argentina.
74. N° 7.964/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a la intervención de la vivienda ubicada en la intersección de la calle Carios con Parirí N° 294, del Barrio Vista Alegre, por las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.
75. N° 7.965/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que remita un informe pormenorizado, en un plazo de ocho días, respecto a la situación actual del Departamento de CODENI, dependiente de la Dirección de la Niñez y de la Adolescencia, con especial atención a la logística, recursos humanos, viáticos, infraestructura y móviles con que cuentan los consejeros.
76. N° 7.966/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a la intervención de la vivienda ubicada sobre la Avda. Santísima Trinidad entre Tte. Morel y De Los Ángeles N° 2.874, del Barrio Santísima Trinidad.
77. N° 7.967/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que remita un circunstanciado informe sobre la relación laboral de las funcionarias municipales Stella Mary Benítez Jara, con C.I. N° 996.071 y Amalia Viviana Jiménez Ruiz Díaz, con C.I. N° 4.372.843, dependientes de la CODENI, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta, en un plazo no mayor a ocho días.
78. N° 7.968/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la distinción de Hija Dilecta de la Ciudad de Asunción, a Catalina Clara Ortega Molinas, como merecido reconocimiento a su trayectoria artística y cultural, en atención a lo expresado en la minuta de referencia.
79. N° 7.969/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual alude a las condiciones, compromisos y responsabilidades, tanto personales y colectivas, que hay que cumplir al momento de decidir aceptar y mantener animales y, en tal sentido, solicita a la Junta Municipal que declare de Interés Municipal el Proyecto “Tenencia



Responsable”, en carácter urgente y que se arbitren los mecanismos necesarios para que la Corporación preste apoyo al mencionado proyecto, a través de la Veterinaria móvil. Además, solicita que se informe de los avances, en un plazo de diez días.

80. N° 7.970/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, se encargue de notificar a los dueños de los vehículos en abandono que se encuentran sobre la calle Tte. 1° Francisco Cowlan casi Brasilia, para que en un plazo de 72 horas procedan a retirar de la vía pública, en caso contrario, que la Policía Municipal de Tránsito, realice el retiro de los mismos y que se informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
81. N° 7.971/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y recapado del pavimento asfáltico de la calle 1° de Noviembre, en toda su extensión, desde la Avda. Eusebio Ayala hasta la Avda. Fernando de la Mora, del Barrio Pinozá, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
82. N° 7.972/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual hace referencia al trabajo relacionado con las personas adultas mayores y al proceso para acceder a la Ley N° 3.728 “Pensión Alimentaria para Adultos Mayores en Situación de Pobreza” y, en tal sentido, solicita cuanto sigue: 1) Que el Ministerio de Hacienda, a través de las instancias correspondientes, como la institución encargada de la administración y aplicación de la Ley N° 3.728/09, considerando los antecedentes presentados, realice un estudio pormenorizado y una adecuación de los indicadores de medición de pobreza, con el fin de ajustar a las realidades presentes de los adultos mayores y lograr los objetivos previstos en la ley; y 2) Que el Ministerio de Hacienda involucre a las organizaciones e instituciones que con su experiencia y conocimiento pudieran contribuir con este propósito.
83. N° 7.973/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual hace referencia a la proliferación del dengue en la ciudad y a la necesidad de realizar tareas en conjunto para eliminar los criaderos de mosquitos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a eliminar los criaderos de mosquitos en el Municipio de Asunción, con el control urgente de las condiciones de las gomerías y de los vertederos donde se acumulan los neumáticos en desuso, asimismo, solicita una serie de actividades con relación al tema, las cuales se detallan en la minuta de referencia.
84. N° 7.974/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la capa asfáltica de la calle Río de la Plata entre Tte. Insfrán y Tte. Rodi.
85. N° 7.975/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al retiro inmediato de las basuras acumuladas, como así también a la poda de las malezas existentes en la calle Dr. Paiva y Río de la Plata, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
86. N° 7.976/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, tramite con las entidades pertinentes, la instalación de rampas especiales para las personas con



discapacidad en los diferentes colegios que serán utilizados como locales de votación en las próximas elecciones.

87. N° 7.977/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro inmediato de las basuras acumuladas en la calle Tte. Rodi y Río de la Plata.
88. N° 7.978/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 7.578/17, a través de la cual la funcionaria Modesta Goiburú Benítez, con C.I. N° 309.537, solicitaba acogerse al beneficio del retiro voluntario por invalidez permanente. En tal sentido, solicita que el rubro de la misma, pase a pertenecer a su hijo Emile Vertilio Vargas Goiburú, con C.I. N° 1.348.565, de acuerdo a lo establecido en el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo.
89. N° 7.979/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que utilice los medios para culminar la pavimentación asfáltica de la calle Tte. Salustiano Medardo Moreno, por las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.
90. N° 7.980/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual manifiesta haber constatado que existen varios “puntos utilizados para la recolección de donaciones” por parte de “organizaciones” que se dedican a la recaudación de ayuda financiera voluntaria con el fin de mantener diferentes programas que, en su mayoría, se dedican al tratamiento de personas con alguna enfermedad, trastornos o con alguna adicción y, al respecto, solicita que la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes, estudie la manera de reglamentar y controlar las colectas de dinero en las esquinas de la ciudad, y que la misma sea realizada de manera conjunta por la comuna capitalina y la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR).
91. N° 7.981/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, realice una intervención en el terreno baldío ubicado en la calle Tte. Duarte entre Concejal Vargas y Rogelio Benítez, del Barrio Herrera, en atención al estado de abandono en que se encuentra el mismo.
92. N° 7.982/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual alude a la gran cantidad de casos de dengue confirmados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en lo que va del año y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones competentes, proceda a: 1) Articular los medios necesarios para trabajar en conjunto con el MSPyBS y el SENEPA, para realizar rastrillajes de casas habitadas, predios baldíos, casas cerradas y/o abandonadas, familias renuentes, espacios públicos y cauces hídricos en los 68 barrios de la ciudad, a los efectos de eliminar criaderos potenciales del mosquito transmisor de dicha enfermedad; 2) Instar a la ciudadanía en general a limpiar diariamente sus casas; y 3) Cumplir la Resolución N° 79/15 de la Secretaría del Ambiente (SEAM), por la cual se establecen medidas de contingencias ambientales en los municipios en los que se han detectado o detecten brotes epidémicos de dengue.
93. N° 7.983/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual se hace eco de las autoridades del Club Sport Colonial, del Barrio Santa Ana, con respecto a la situación que les afecta debido a que los damnificados se encuentran utilizando el predio como refugio y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través



de las direcciones correspondientes, estudie la posibilidad de un resarcimiento económico u otro tipo de ayuda al citado club, a los efectos de encarar los gastos de arreglo de la cancha de fútbol de campo, posterior a la salida de las familias damnificadas que se encuentran ocupando el lugar.

94. N° 7.984/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual hace referencia a la Ordenanza N° 148/2012 que “Regula los Anuncios en el Dominio Público Municipal y Privado o perceptible desde este dominio”, específicamente al Numeral 4 del Artículo 8, respecto a las vallas publicitarias sobre cercos de obras y a que hoy en día se observa una proliferación alevosa en cuanto a la utilización de las vallas publicitarias en lugares donde no se están ejecutando obras, lo cual provoca una polución visual en la ciudad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, en forma urgente, realice una campaña de verificación de los vallados en toda la ciudad, notifique y multe las transgresiones a la normativa vigente, tanto a las empresas publicitarias, así como a los propietarios de los inmuebles donde están instalados los mismos, inicie inmediatamente un operativo de retiro de toda la cartelería que se encuentra en forma ilegal y presente un informe detallado de la intervención, en un plazo máximo de treinta días.

**\* INFORME:**

1. N° 73/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través del cual informa sobre el relevamiento de datos realizado en el Colegio Nacional EMD “Pablo L. Ávila”, el pasado 6 de febrero de 2018.